

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, comunica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA,
CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II Gestión Sociedad Anónima, celebrada el 9 de septiembre de 2015, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Orden del día

PRIMERO- Reelección de auditores de cuentas externos de la Sociedad y de su grupo consolidado.

“Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Auditoría, la reelección como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 a la sociedad KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 95, con N.I.F. B-78510153, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S0702 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.961, folio 84, hoja M-188007, inscripción 1ª.

La aceptación de dicha reelección por parte de KPMG AUDITORES, S.L. se hará constar en documento separado.”

SEGUNDO.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

“Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) miembros, siendo la Junta General quien determinará el número de miembros del Consejo de Administración. Por tanto, de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda determinar el número de miembros del Consejo de Administración, que pasará de seis (6) a nueve (9) miembros.

TERCERO.- Nombramiento de Consejeros.

3.1.- “Tras la revisión del informe relativo al nombramiento de Consejeros no independientes elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años a **D. Ángel Garrido García**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.”

3.2.- “Asimismo, tras la revisión del informe relativo al nombramiento de Consejeros no independientes elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años a **Dña. Engracia Hidalgo Tena**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.”

3.3.- “Asimismo, tras la revisión del informe relativo al nombramiento de Consejeros no independientes elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años a **D. Jaime González Taboada**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.”

3.4.- “Asimismo, tras la revisión del informe relativo al nombramiento de Consejeros no independientes elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años a **D. Pedro Rollán Ojeda**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.”

3.5.- “Asimismo, tras la revisión del informe relativo al nombramiento de Consejeros no independientes elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años a **D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 124, quien tendrá la categoría de Consejero dominical.”

3.6.- “Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, de **D. Jacobo Martínez Pérez Espinosa**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero independiente.”

3.7.- *“Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, de **D. José Conesa López**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero independiente.”*

3.8.- *“Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, de **D. Raúl Canosa Usera**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Santa Engracia 125, quien tendrá la categoría de Consejero independiente.”*

CUARTO.- Delegación de facultades

“Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, y al Secretario del mismo, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos.”